



PREVENCIÓN
DE
RIESGOS
LABORALES

**PLAN DE ACTUACIÓN Y
CONTINGENCIA FRENTE AL
CORONAVIRUS – COVID19**

Informe nº 2143-02/VIG-COVID19
Revisión nº 00
Fecha: 10/03/2020
Paginación: **Página 1 de 30**

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS – COVID19

OTP-Oficina Técnica de Prevención, S.L.

SPA

Realizado por:

Informado:

Fdo.:
Técnico Superior en PRL
Fecha: 10/03/2020

Fdo.:
Delegado Prev. / Trab. Desig.
Fecha:

Tabla de contenidos

1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETO	3
3	ALCANCE	3
4	NORMATIVA APLICABLE	3
5	DEFINICIONES	4
6	METODOLOGÍA	5
7	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	5
7.1	ACTUACIÓN ANTE UN CASO PROBABLE DE COVID-19 EN LA EMPRESA	5
7.2	ACTUACIÓN ANTE UN CASO ASINTOMÁTICO	7
7.3	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN	7
7.3.1	Situación normal. Trato con público en general sin casos confirmados	9
7.3.2	Situación anormal. Trabajador/Cliente/Subcontrata contagiado asintomático.	10
7.3.3	Situación de emergencia. Trabajador/Cliente/Subcontrata contagiado con síntomas.	11
7.4	INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES	11
7.5	TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES	12
8	PLAN DE ACTUACIÓN	13
8.1	ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.	13
8.2	PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS.	14
9	ANEXOS.	17
9.1	FICHA DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS	17
9.2	FICHA DE DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN	18
9.3	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CORONAVIRUS COVID19.	19
9.4	INFORMACIÓN PARA CASOS PROBABLES EN EL CENTRO DE TRABAJO	24
9.5	CARTEL PARA LA ENTRADA.	25
9.7	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTIVIDADES CON RIESGO	26
9.8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.	28
9.9	REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE COVID-19.	30

1 ANTECEDENTES

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia *Coronaviridae*. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas.

Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites.

Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2. Sin embargo, se cree que esta podría ocurrir durante la realización de procedimientos asistenciales invasivos del tracto respiratorio. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

2 OBJETO

El objeto del presente informe es realizar la evaluación higiénica de la exposición de los trabajadores al CORONAVIRUS (COVID-19) en su puesto de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 "Identificación y evaluación de riesgos" del R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre exposición a agentes biológicos en el trabajo.

Asimismo, se propone la adopción de medidas de contingencia frente al contagio de CORONAVIRUS (COVID-19) con la finalidad de asegurar la actividad de la empresa y de proteger la salud de los trabajadores.

3 ALCANCE

El alcance del presente informe se establece para las instalaciones y trabajadores de la empresa **OTP-Oficina Técnica de Prevención, S.L.** ubicadas en el centro de trabajo con dirección en **C/Fontcabilda 6 - 46470 Massanassa (Valencia)**.

4 NORMATIVA APLICABLE

- ▶ **Ley 31/1995**, de 8 noviembre por el que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- ▶ **Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ **Real Decreto 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- ▶ **Real Decreto 664/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- ▶ **Real Decreto 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

5 DEFINICIONES

▶ **Coronavirus.** Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen con relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

▶ **Síntomas del COVID-19.** Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

▶ **Vías de transmisión.** Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros. Con el conocimiento actual, **las personas que no presentan síntomas no transmiten la enfermedad.**

▶ **Zonas de riesgo:** Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando. Se puede consultar el mapa de zonas de riesgo en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

▶ **Tratamiento.** No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico. Al ser una infección producida por virus, los antibióticos no deben ser usados como un medio de prevención o tratamiento.

▶ **Período de aislamiento.** Los periodos de aislamiento preventivo a que se vean sometidos los trabajadores como consecuencia del virus SARS-CoV-2, serán considerados como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común (Criterio 2/2020, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social).

Según Criterio 3/2020, La enfermedad ocasionada por el virus COVID-19 deberá catalogarse como “**enfermedad común**” a los efectos de las prestaciones de Seguridad Social, salvo que se pruebe que la enfermedad se ha contraído con causa exclusiva en la realización del trabajo en los términos que señala el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en cuyo caso será calificada como accidente de trabajo. La fecha del hecho causante vendrá determinada por la fecha de inicio del aislamiento si, con carácter previo al diagnóstico de la enfermedad, ha estado sometido a un periodo de aislamiento.

▶ **Contacto estrecho.** Se entiende por “Contacto Estrecho”:

- Cualquier trabajador que proporciona cuidados a un caso probable o confirmado sintomático: trabajadores sanitarios y otros trabajadores que vayan a tener otro tipo de contacto físico similar;
- Cualquier trabajador que esté en el mismo lugar que un caso probable o confirmado sintomático, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reuniones/viajes de trabajo);
- Se considera contacto estrecho en un avión u otro medio de transporte, a los miembros de las tripulaciones que atienden a pasajeros sintomáticos que vuelven de una zona de riesgo.

6 METODOLOGÍA

El presente informe de Medidas de Actuación y contingencia frente al contagio del coronavirus COVID-19 está basado en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) 05.03.2020*. Editado por el Ministerio de Sanidad.

7 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

7.1 ACTUACIÓN ANTE UN CASO PROBABLE DE COVID-19 EN LA EMPRESA

La empresa deberá ubicar en la entrada al centro de trabajo y entregar como ficha informativa, el protocolo de actuación ante cualquier síntoma compatible con la enfermedad: tos, fiebre, dificultad respiratoria. Ya ocurra esto en casa o en el centro de trabajo.

En el caso de que se active un posible caso de infección en el centro de trabajo, se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de trabajadores expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes.

El protocolo de actuación propuesto será el siguiente:



Se diferencian dos situaciones distintas, que el trabajador detecte que tiene síntomas en su domicilio y que los síntomas aparezcan en el centro de trabajo:

- **Síntomas en el domicilio:** en este caso, el trabajador, previamente informado por la empresa, deberá valorar si ha estado o viajado en los últimos 14 días a una zona de riesgo o haya estado en contacto estrecho con un caso confirmado o probable de COVID-19.
 - **No ha existido contacto:** se remitirá a la persona para que acuda a su médico de cabecera para que valore su estado de salud.
 - **Ha existido contacto:** la persona deberá permanecer en su domicilio y llamar al 112. Aunque con el conocimiento actual, las personas que no presentan síntomas no transmiten la enfermedad, la empresa activará un protocolo de desinfección:
 - Evacuará y limitará el acceso a las áreas donde la persona afectada tenga acceso normal durante su actividad laboral.
 - Iniciará un protocolo de limpieza y desinfección de las zonas.

- Informará a los trabajadores de la situación y reconstitución de la normalidad.
- **Síntomas en el centro de trabajo:** en este caso, el trabajador, previamente informado por la empresa, deberá valorar si ha estado o viajado en los últimos 14 días a una zona de riesgo o haya estado en contacto estrecho con un caso confirmado o probable de COVID-19.
 - **No ha existido contacto:** se remitirá a la persona para que acuda a su médico de cabecera para que valore su estado de salud.
 - **Ha existido contacto:** la persona deberá llamar al coordinador de emergencias, cuyo número o forma de contacto se encontrará en la ficha informativa accesible. A partir de aquí se seguirán las siguientes pautas de actuación:
 - El coordinador de emergencias acudirá al puesto de la persona afectada llevando los EPIs recomendados en la ficha “medidas de protección personal para actividades con riesgo”.
 - El coordinador entregará una mascarilla a la persona afectada, manteniendo la calma en todo momento.
 - El coordinador evacuará y limitará el acceso a las áreas donde la persona afectada tenga acceso normal durante su actividad laboral.
 - El coordinador solicitará a la persona afectada y resto de trabajadores que se desinfecten las manos y eviten tocar ningún objeto (pomos de puertas, etc..)
 - Se trasladará a la persona afectada a una sala vacía y se le pedirá que espere mientras se avisa al 112 para recibir consignas de actuación.
 - El coordinador llamará al 112 informando de la situación.
 - Se iniciará un protocolo de limpieza y desinfección de las zonas afectadas, o en su caso de todo el centro de trabajo. Ver apartados 9.6 y 9.7.
 - Informará los trabajadores de la situación y se reconstituirá la normalidad.

7.2 ACTUACIÓN ANTE UN CASO ASINTOMÁTICO

Cabe la posibilidad de que una persona la empresa haya estado en contacto estrecho con un caso confirmado o probable de Coronavirus o haya regresado de una [zona de riesgo](#) hace menos de 14 días, pero NO TENGA SÍNTOMA alguno de la enfermedad.

Es importante recordar que, con el conocimiento actual,
las personas que no presentan síntomas no transmiten la enfermedad.

Aun así, la empresa podrá aplicar medidas preventivas en base al principio de prudencia, siempre consensuadas con los representantes de los trabajadores: ver apartado 7.3.2 *Situación anormal. Trabajador/Cliente/Subcontrata contagiado asintomático.*

7.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores.

Tabla 1. Probabilidad de exposición al Coronavirus COVID-19

PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN	Contacto estrecho ¹	Contacto NO estrecho ²	Contacto con protección colectiva ³
Caso confirmado sintomático	ALTA	MEDIA	BAJA
Caso confirmado asintomático	MEDIA	BAJA	MUY BAJA
Público en general	BAJA	MUY BAJA	EXTRAMADAMENTE BAJA

1.- Contacto a menos de 2 metros de distancia. Compartir medio de transporte.

2.- Contacto a más de 2 metros de distancia.

3.- Contacto a través de mampara de cristal, cabina de ambulancia, etc...

La probabilidad de exposición al Coronavirus COVID19 depende de las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, así como de la aparición de casos en el entorno poblacional o dentro del centro de trabajo (ya sea de compañeros de trabajo o sus familiares).

7.3.1 Situación normal. Trato con público en general sin casos confirmados

En condiciones normales, la evaluación del riesgo de exposición

Tabla 2. Evaluación del riesgo de exposición. Situación Normal

PUESTO DE TRABAJO	Probabilidad de exposición	Nivel de riesgo en población general	Nivel de riesgo en población sensible
Puestos de administración	EXTREMADAMENTE BAJA	TRIVIAL	TRIVIAL
Técnicos de PRL	MUY BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE
Puestos de recepción	MUY BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE
Dpto. Vigilancia Salud	BAJA	TOLERABLE	MODERADO
Comerciales	MUY BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE

MEDIDAS PREVENTIVAS SITUACIÓN NORMAL
(hasta que dure la alerta)



- **Informar** a toda la plantilla sobre riesgos del Coronavirus (entrega de fichas informativas). Colocar **cartelería** a la entrada del centro y en zonas comunes sobre:
 - Carteles “información general sobre el Coronavirus”.
 - Cartel desinfección de manos. (incluir en todos los baños y lavabos).
 - Cartel de notificación a la empresa ante posibles síntomas o familiares / conocidos con probable contagio o caso confirmado.
- Informar de los **resultados** de la presente evaluación de riesgos.
- **Nombrar** Coordinador de Emergencias y equipo de intervención ante casos de infección por Coronavirus.
- Habilitar sala o **lugar para aislamiento** de posibles casos sintomáticos.
- **Adquirir los EPIs** requeridos para el Coordinador de Emergencias y al menos un kit de mascarillas FFP2 (ver anexo) para atención de posibles casos sintomáticos.
- Adquirir **geles desinfectantes** + pañuelos desechables y ubicar en las entadas / salidas del centro, zonas comunes y zonas de trato directo con el público.
- Verificar la existencia de **papeleras suficientes** en el centro, con bolsa, para la recogida de pañuelos usados.
- Establecer reglas para modificar la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona: hasta que termine el estado de alerta **se eliminará el contacto físico en los saludos** diarios: ni apretones de manos ni besos.
- Incluir **desinfección de superficies** de contacto habitual: mesas, mostradores, pomos de las puertas, etc... mediante el uso de toallitas desinfectantes. No se considera todavía una limpieza con riesgo de exposición (no aplica punto 9.6): asegurarse de que los agentes de limpieza cumplen con los requisitos de desinfección del punto 9.7
- **Restricción total de viajes** internacionales con motivo de trabajo, hasta finalización del estado de alerta.
- **Reducir** al mínimo indispensable las **reuniones presenciales**, actividades formativas, y agrupaciones en salas: valorar la posibilidad de realizar mediante video conferencia.
- Recabar listado de teléfonos de empleados y establecer **cadena de llamadas**, en previsión de una posible emergencia.
- Se **ventilará** de forma frecuente las instalaciones, si es posible mediante la apertura de las ventanas.
- Repartir **toallitas desinfectantes** para que cada persona se ocupe de desinfectar su propio lugar de trabajo (teclado, ratón, teléfono...). Evitar prestarse estos artículos.
- El Dpto. de **Vigilancia de la Salud** utilizará geles desinfectantes con cada reconocimiento médico realizado o en su lugar utilizará **guantes**. El uso de mascarillas y gafas no es obligatorio, aunque sí recomendable. La ropa de trabajo del personal de Vig. Salud se lavará a diario.
- Las espirometrías
- Toda **persona sensible** que por disponer de los medios necesarios pueda teletrabajar, **DEBERÁ HACERLO YA**. Además, todo el personal que disponga de PC portátil deberá llevarse a casa **CADA DÍA**.
- Con el fin de minimizar al máximo las maniobras en que se produzcan contacto estrecho con secreciones respiratorias, se recomienda limitar la realización de **ESPIROMETRÍAS** a las estrictamente necesarias para valorar la aptitud del trabajador (protocolo de amianto, neumoconiosis y otras silicosis)

7.3.2 Situación anormal. Trabajador/Cliente/Subcontrata contagiado asintomático.

En condiciones anormales, en la que se conoce la presencia de una persona **asintomática**, (trabajador, cliente o subcontrata) con probable contagio o caso confirmado. Por ejemplo, por que **ha venido de una zona de riesgo o por tener un familiar cercano contagiado**. Y que cuando esta persona se entera de su situación ya ha estado en contacto con personas del centro de trabajo o vienen al reconocimiento médico (os sus compañeros de trabajo). El nivel de riesgo en este caso cambia de la siguiente forma:

Tabla 3. Evaluación del riesgo de exposición. Situación Anormal: contacto con persona asintomática

PUESTO DE TRABAJO	Probabilidad de exposición	Nivel de riesgo en población general	Nivel de riesgo en población sensible
Puestos de administración	MUY BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE
Técnicos de PRL	BAJA	TOLERABLE	MODERADO
Puestos de recepción	BAJA	TOLERABLE	MODERADO
Dpto. Vigilancia Salud	MEDIA	MODERADO	IMPORTANTE
Comerciales	BAJA	TOLERABLE	MODERADO

MEDIDAS PREVENTIVAS SITUACIÓN ANORMAL
(hasta pasada la cuarentena de 14 días)



- **Seguir** con las medidas preventivas anteriores.
- Cuando la actividad sea compatible con el **teletrabajo** se propondrá esta medida durante un período de tiempo que garantice 14 días desde su posible exposición.
- Cuando la actividad no sea compatible con el teletrabajo, se seguirán las siguientes recomendaciones:
 - En la medida de lo posible, ubicar a la persona en un puesto o tarea que no implique contacto con el público en general ni con compañeros. **Restringir** su área de trabajo a una zona concreta: cuarentena dentro de la empresa.
 - **Limitar su acceso** a las áreas comunes (comedor), reuniones y/o actividades que puedan implicar contacto estrecho.
 - Posibilidad de seguir trabajando con **maskarilla** FFP2.
- Aumentar la frecuencia de **limpiezas y desinfecciones** periódicas del lugar de trabajo: en especial en las zonas o áreas de tránsito de las personas asintomáticas. Se deberá aplicar **procedimiento de limpieza**, medidas de seguridad y EPIs del punto 9.6 y 9.7.
- En los casos que la empresa lo estime oportuno, podrá proponer a la persona trabajadora **permanecer en su domicilio de manera preventiva**, como permiso retribuido.
- **Restringir** la totalidad de las **reuniones presenciales**, actividades formativas, y agrupaciones en salas: valorar la posibilidad de realizar mediante video conferencia.
- Incrementar la frecuencia de **desinfecciones periódicas** de manos: fijar como regla general el uso de desinfectantes cada vez que exista contacto con objetos de uso común: pomo de puertas, grifos, máquina de vending, objetos de uso compartido, etc...
- **SI SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉDICO** una empresa con un caso confirmado se le dará un plazo de 14 días y antes se confirmará que no ha habido otros contagios.

Si el nivel de **alerta poblacional por contagio aumenta** se asumirá directamente que el nivel de riesgo general del centro pasa a situación ANORMAL aplicando estas medidas preventivas sin necesidad de existencia de casos asintomáticos confirmados.

7.3.3 Situación de emergencia. Trabajador/Cliente/Subcontrata contagiado con síntomas.

Se considera una situación de emergencia, cuando se conoce la presencia de una persona **CON SÍNTOMAS**, (trabajador, cliente o subcontrata) y con infección confirmada al COVID19 que haya estado trabajando en el centro de trabajo o en contacto con personas de la organización. El nivel de riesgo en este caso cambia de la siguiente forma:

Tabla 4. Evaluación del riesgo de exposición. Situación emergencia: contacto con persona sintomática.

PUESTO DE TRABAJO	Probabilidad de exposición	Nivel de riesgo en población general	Nivel de riesgo en población sensible
Puestos de administración	BAJA	TOLERABLE	MODERADO
Técnicos de PRL	MEDIA	MODERADO	IMPORTANTE
Puestos de recepción	MEDIA	MODERADO	IMPORTANTE
Dpto. Vigilancia Salud	ALTA	IMPORTANTE	INTOLERABLE
Comerciales	MEDIA	MODERADO	IMPORTANTE

MEDIDAS PREVENTIVAS SITUACIÓN DE EMERGENCIA

(hasta pasada la cuarentena de 14 días)



- **Seguir** con las medidas preventivas anteriores de situaciones normales.
- Seguir el protocolo de actuación de emergencia descrito en el apartado 7.1 *actuación ante un caso probable de COVID19 en el centro de trabajo*.
- **Paralizar la actividad y evacuar las zonas** o áreas de trabajo donde haya entrado en contacto la persona afectada de forma inmediata.
- La atención directa de personal sintomático se realizará siempre con las precauciones previstas en el punto 9.6
- Seguir el **protocolo de limpieza** y desinfección de las zonas afectadas según apartados 9.6 y 9.7.
- **Restablecer la actividad**, tras desinfección completa del centro.

7.4 INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Todas las personas de la organización, aunque no estén expuestas a entornos probablemente contaminados por el virus deberán, recibir información general y consejos sobre la infección.

Esta información se ampliará a todas las subcontratas que puedan entrar en el centro de trabajo.

Todos los trabajadores deberán recibir información relativa a la presente evaluación del riesgo de exposición a Coronavirus COVID19 en su puesto de trabajo y las medidas preventivas propuestas.

7.5 TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Deberá evitarse la exposición de los trabajadores, en función de sus características personales o estado biológico conocido debido a:

1. patologías graves: hipertensión arterial, obesidad, diabetes, patología cardiovascular y cerebrovascular, bronquitis crónica,
2. trastornos inmunitarios: transplantados, quimioterapia por cáncer,
3. embarazo,
4. mayores de 60 años.

Serán considerados especialmente sensibles a este riesgo.

- La dirección de la empresa deberá emitir un **comunicado** a todos los empleados para que **informen voluntariamente de cualquier característica personal que pueda encuadrarles como trabajadores especialmente sensibles** al COVID-19.
- La **lista de trabajadores especialmente sensibles** al COVID-19 deberá mantenerse actualizada.

En caso de detección de algún caso positivo al COVID-19 dentro, se recomienda someter a los trabajadores especialmente sensibles a un período de aislamiento, atendiendo a las recomendaciones del Servicio de Vigilancia de la Salud.

Ningún trabajador especialmente sensible podrá permanecer o transitar un área o realizar una tarea con probabilidad de exposición **ALTA o MEDIA**.

8 PLAN DE ACTUACIÓN

8.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

Las actividades por planificar implican asegurarse de que las funciones esenciales de negocio pueden sobrevivir a un desastre natural, a un fallo tecnológico, a un error humano o a cualquier otra interrupción, además de prever la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

En el caso de una pandemia, se deben tener en cuenta una serie de premisas en la planificación de las medidas, diferentes a las de otros incidentes o desastres, puesto que, en el caso de la pandemia, ésta estará ampliamente difundida a nivel geográfico y probablemente llegará en ondas que podrían durar varios meses.

Además, durante una pandemia las empresas o centros de trabajo tendrán un papel fundamental en la protección de la salud y seguridad de sus empleados y en los esfuerzos por limitar el impacto negativo en la economía y la sociedad.

En este sentido, cabe recordar los órganos de representación de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo (delegados de personal y comités de empresa, sin perjuicio de otras formas de participación) y las competencias que éstos tienen asignadas, como órganos que deben y pueden sumar sus esfuerzos a aquéllos realizados por los empresarios para la prevención de los contagios y la contención de la pandemia.

Para ayudar a las empresas o centros de trabajo esenciales en sus esfuerzos de preparación, se ha elaborado una lista que identifica las medidas específicas que las empresas o centros de trabajo deben valorar y, en su caso, ir desarrollando para prepararse frente a los efectos de una pandemia. Muchas de estas medidas también serán útiles durante otro tipo de emergencias, ya que son de carácter general y deben adaptarse a esta situación en particular y a las características específicas de cada tipo de empresa o centro de trabajo.

Estas medidas se encuentran incluidas en los siguientes apartados:

1. Preparación para el impacto de una pandemia en su empresa.
2. Preparación para el impacto de una pandemia en sus empleados y clientes.
3. Establecimiento de medidas de contingencia para la pandemia.
4. Asignación de fondos para proteger a su personal y a sus clientes durante una pandemia.
5. Formación e información de los trabajadores y comunicación con ellos.
6. Coordinación de esfuerzos con otras organizaciones.

 <p>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS – COVID19	Informe nº 2143-02/VIG-COVID19 Revisión nº 00 Fecha: 10/03/2020 Paginación: Página 14 de 30
--	---	---

8.2 PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS.

ACTIVIDAD PROPUESTA	ACTIVIDAD REALIZADA / PROPUESTA POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
1. Preparación para el impacto del Coronavirus COVID-19 en su empresa o centro de trabajo		
1) Designar a un coordinador y a un equipo, con responsabilidades y funciones bien definidas para que se ocupen de la planificación y de las labores de respuesta en caso de una pandemia	Trabajadores designados: Coordinador de emergencias: Raúl Chilet Pérez. Equipo de intervención departamento 1: Germán Cañavate Buchón Equipo de intervención departamento 2: Filo Gracia Codoñer.	
2) Determinar qué áreas y quiénes son los empleados esenciales y cuáles son los productos y servicios fundamentales que necesitará durante una pandemia para no interrumpir el funcionamiento de su empresa o centro de trabajo	Las áreas esenciales son: recepción, dpto. de vigilancia de la salud y al menos un técnico de guardia. En caso de alerta de pandemia se valorará la suspensión de los reconocimientos médicos en cuyo caso ninguna persona resulta indispensable y se podría proponer teletrabajo para todos, anulando visitas técnicas y comerciales.	
3) Prepararse para escenarios que podrían requerir aumentar o disminuir la demanda de los productos y servicios que ofrece su empresa durante una pandemia	Al no ser un servicio de primera necesidad, la actividad podría realizarse mediante asesoramiento telefónico.	
4) Determinar el posible impacto de una pandemia en las finanzas de la empresa considerando los múltiples escenarios posibles y los efectos que podrían tener en las diferentes líneas de producción	A valorar por dirección.	
5) Determinar el posible impacto que tendrían las medidas de control de una pandemia en los viajes nacionales o internacionales de la empresa o centro de trabajo (por ejemplo, cuarentenas o cierre de fronteras)	Suspensión de reuniones de Delegados y Evento anual. Sin más impacto en la organización.	
6) Identificar los documentos esenciales para su empresa o centros de trabajo, como: documentos bancarios y de auditorías, contratos y acuerdos, excedencias y permisos, préstamos, archivos de propiedades y terrenos, planos e inventarios, listas de correo, software, lista de proveedores, etc... y asegurar que se ha designado suficiente personal para acceder a ellos en caso de necesidad	Todos los documentos y aplicaciones esenciales son accesibles por vía telemática.	
7) Buscar información actualizada y fiable sobre la pandemia en las instituciones de salud pública sobre la enfermedad y las medidas a adoptar en cada fase	https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019	Revisar diariamente.
8) Elaborar y actualizar periódicamente un plan de comunicaciones para casos de emergencia	Se dispone de listado actualizado de teléfonos: lista de distribución de Whatsapp y Slack.	
9) Poner a prueba el plan a través de simulacros y actualizarlo periódicamente	Se realiza simulacro de teletrabajo para todo el personal.	Simulacros de cuarentenas y teletrabajo.



PREVENCIÓN
DE
RIESGOS
LABORALES

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS – COVID19

Informe nº 2143-02/VIG-COVID19
Revisión nº 00
Fecha: 10/03/2020
Paginación: **Página 15 de 30**

ACTIVIDAD PROPUESTA	ACTIVIDAD REALIZADA / PROPUESTA POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
2. Preparación para el impacto de una pandemia en sus empleados y clientes		
10) Prepararse para la ausencia de empleados durante una pandemia por causas como enfermedad personal o en la familia, aplicación de medidas de contención comunitaria (aislamientos, cuarentenas o el cierre de escuelas, negocios) ó interrupción del transporte público	Se valorará teletrabajo para aquellas personas que puedan compatibilizarlo con su puesto de trabajo. La dirección de la empresa valorará el cierre preventivo del centro de trabajo según nivel de alerta sanitaria.	
11) Establecer reglas para modificar la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (como apretones de manos, reuniones, distribución de las mesas de trabajo en la oficina, etc	Se establece nueva política de contacto persona-persona mientras dure la alerta: - prohibición de dar la mano, besos, etc... - Se limitarán el número de reuniones favoreciendo las circulares y mails en su lugar. - Información sobre esta política a los trabajadores. - Se recomienda a los empleados evitar medios de transporte públicos o en caso de ser necesario utilizar desinfectante de manos al entrar al centro de trabajo.	
12) Identificar a empleados y clientes clave con necesidades especiales y asegurarse de que estas necesidades sean incluidas en el plan de preparación de la empresa o centro de trabajo	No existen clientes ni proveedores clave dado que se trata de un servicio. Como personal clave de la organización está el gerente de la delegación que podrá ser sustituido por otro gerente en caso baja por enfermedad.	
3. Establecimiento de medidas de contingencia para la pandemia		
13) Siguiendo las indicaciones de las Autoridades Sanitarias sobre Procedimiento a Seguir frente al Coronavirus COVID-19, los médicos de los servicios públicos de salud o los inspectores médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, facilitarán los correspondientes partes de AT a los trabajadores enfermos o en cuarentena preventiva. Estos trabajadores deben estar aislados y con asistencia sanitaria, lo que les impide ir a trabajar.	- Ante cualquier sintomatología informar a los empleados de la obligatoriedad de acudir al médico. - Aquellas personas con resfriados, gripes estacionales o cualquier sintomatología similar, pese a estar descartado el Coronavirus COVID-19 por facultativo, se propondrá, siempre que se pueda, el teletrabajo. - Se establecer política de cuarentena ante un familiar enfermo por CORONAVIRUS COVID-19: - Se solicitará baja médica por incapacidad temporal. - En caso de no concederse, se propondrá el teletrabajo desde casa.	
14) Establecer pautas para prevenir la propagación del virus en el lugar de trabajo (promover, por ejemplo, la higiene respiratoria y el cubrirse al toser, así como el aislamiento de las personas con síntomas de gripe)	Se establecen pautas de buenas prácticas en el trabajo mediante cartelería: - Limpiar el puesto de trabajo diariamente con un poco de alcohol, y los lugares públicos habituales del centro de trabajo también (pomos de baños, etc...) establecer responsables y turnos rotatorios para su realización. - Registrar la entrega de la ficha informativa del Anexo.	
15) Determinar las formas de transferir los conocimientos importantes de la empresa o centro de trabajo a empleados clave	- Mail, Whatsapp o Slack	
4. Asignación de fondos para proteger a su personal y a sus clientes durante una pandemia		
16) Poner a disposición de los trabajadores suficiente material para el control de la infección (como productos para la higiene de las manos, pañuelos desechables y papeleras para tirarlos) en cada una de las oficinas y lugares de trabajo.	- Instalar dispensadores de servilletas de papel y una solución desinfectante junto a cada departamento o puesto de trabajo (solución hidroalcohólica o alcohol de 70%) - Instalar un dispensador desinfectante y pañuelos en la entrada de la empresa e identificar mediante cartel para su uso por personal foráneo.	



PREVENCIÓN
DE
RIESGOS
LABORALES

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS – COVID19

Informe nº 2143-02/VIG-COVID19

Revisión nº 00

Fecha: 10/03/2020

Paginación: **Página 16 de 30**

ACTIVIDAD PROPUESTA	ACTIVIDAD REALIZADA / PROPUESTA POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
17) Asegurarse de que los trabajadores tienen información sobre el acceso a consultas y consejos médicos durante una emergencia	Se establece sistema de comunicación diario del estado de la situación hasta que dure la alerta.	
5. Formación e información de los trabajadores y comunicación con ellos		
18) Establecer y difundir programas y materiales con información básica sobre la pandemia (que incluyan los signos y síntomas del COVID19 y las formas de contagio), así como estrategias de protección y respuesta tanto para individuos como para familias (que incluyan la higiene de las manos, cubrirse al toser y estornudar y planes de contingencia)	- Entrega de ficha informativa sobre Coronavirus COVID-19, - Reunión entre el coordinador y equipos de intervención y estos a su vez a los trabajadores para fijar pautas de actuación.	
19) Prever situaciones de temor y ansiedad entre los empleados, rumores e información errónea y establecer el correspondiente plan de comunicación	- A través del coordinador. - A través de los equipos de intervención.	
20) Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y lo lingüístico	No procede.	
21) Mantener a los empleados informados sobre el plan de preparación y respuesta para la pandemia	- A través del coordinador. - A través de los equipos de intervención.	
6. Coordinación de esfuerzos con otras organizaciones		
22) Compartir las buenas prácticas de su empresa o centros de trabajo con el objeto de mejorar los esfuerzos de respuesta	- Se comparte el protocolo con otros SPA	

9 ANEXOS.

9.1 FICHA DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS

OTP-Oficina Técnica de Prevención, S.L. COORDINADOR DE EMERGENCIAS PANDEMIA CORONAVIRUS

Titular	Trab. Asignado: Raúl Chilet Pérez	DNI: 44854269Z
----------------	-----------------------------------	----------------

Sustituto	Trab. Asignado: Germán Cañavate	DNI: 25421753Z
------------------	---------------------------------	----------------

FUNCIONES:

- Desarrollo de la planificación de contingencia frente a la pandemia del CORONAVIRUS COVID19. Presentación a la dirección de la empresa y aprobación de la misma.
- Designación de los equipos de intervención de cada uno de los departamentos de la empresa.
- Coordinación y puesta en marcha de las actividades planificadas, junto con los equipos de intervención de cada uno de los departamentos involucrados. Asignación de funciones.
- Mantener actualizada toda la información sobre la pandemia emitida por las instituciones de salud pública sobre la enfermedad y las medidas a adoptar en cada fase.
- Actualizar periódicamente el plan de comunicaciones para casos de emergencia: con el resto de equipos de intervención y éstos a su vez con los empleados.
- Coordinación de simulacros de emergencias.
- Coordinar, junto con la dirección de la empresa, las pautas de actuación ante la ausencia de empleados durante la pandemia.
- Coordinar la formación e información a impartir a todos los empleados a través del servicio de prevención y los equipos de intervención.
- Coordinarse con los órganos de representación de los trabajadores las medidas de actuación previstas para la pandemia.
- Coordinar junto con la dirección de la empresa la disponibilidad de los recursos materiales y humanos previstos en la planificación.
- Colaborar con los servicios de salud pública autonómicos y estatales así como con protección civil en caso de considerarlo necesario, transmitiendo información y compartiendo las buenas prácticas adoptadas por la empresa.

RESPONSABILIDADES:

- Desarrollo e implantación el plan de actuación y contingencia ante la pandemia de CORONAVIRUS COVID19

Firma del titular:

Fecha y firma.

Firma del Sustituto:

Fecha y firma.

9.2 FICHA DE DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN**OTP-Oficina Técnica de Prevención, S.L.
EQUIPO DE INTERVENCIÓN PANDEMIA CORONAVIRUS**

Dpto. Técnico	Trab. Asignado: Marien Casañ	DNI: 22566665P
----------------------	------------------------------	----------------

Vig. Salud	Trab. Asignado: Filo Gracia	DNI: 52639406L
-------------------	-----------------------------	----------------

FUNCIONES:

- Colaborar con el coordinador la elaboración de la planificación de contingencia frente a la pandemia de la CORONAVIRUS COVID19.
- Asimilación de las funciones asignadas por el coordinador y desarrollo de las mismas.
- Canalizar a todos los empleados la información sobre la pandemia emitida por las instituciones de salud pública sobre la enfermedad y las medidas a adoptar en cada fase.
- Actualizar periódicamente el plan de comunicaciones para casos de emergencia.
- Colaborar en la realización de simulacros de emergencias.
- Coordinar, junto con la dirección de la empresa, las pautas de actuación ante la ausencia de empleados durante la pandemia.
- Colaborar junto con el coordinador la disponibilidad de los recursos materiales y humanos previstos en la planificación.

RESPONSABILIDADES:

- Colaborar con el coordinador en todas las funciones asignadas para la adecuada implantación del plan de actuación y contingencia ante la pandemia de CORONAVIRUS COVID19.
- Mantener adecuadamente informados a todos los empleados a su cargo sobre las medidas adoptadas en el plan de actuación frente a la pandemia.
- Mantener las vías de comunicación con todos los empleados.

Firma del responsable Departamento 1:

Fecha y firma.

Firma del responsable Departamento 2:

Fecha y firma.

9.3 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CORONAVIRUS COVID19.

Las siguientes fichas informativas se pueden descargar en la web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob



¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.



Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob



¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



El **80%** de los casos presenta **síntomas leves**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob



¿Existe tratamiento para el nuevo coronavirus?

No existe un tratamiento específico pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes.



Sí existen tratamientos para el control de sus síntomas.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos **NO** deben ser utilizados como medio de prevención o tratamiento.



Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob



¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msccbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del nuevo coronavirus?

La población general sana **no necesita utilizar mascarillas**.

Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan quienes están enfermos.

Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario.



Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msccbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



Nuevo coronavirus: Qué hacer si tienes síntomas

Si presentas alguno de estos síntomas

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



y



Has estado recientemente en una zona de riesgo



Has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado

Quédate en casa y llama al **112**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msccbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



6 marzo 2020

¿Cuándo llamo al 112?

En relación al nuevo coronavirus, llama al 112 si:

Fiebre



presentas los siguientes síntomas:

Tos



Sensación de falta de aire



Y



Has estado recientemente en una zona de riesgo



Has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado

**El 112 es un teléfono de atención de urgencias
Su buen uso requiere la colaboración de todos**

Para dudas e información general, consulte los teléfonos disponibles en msccbs.gob.es

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msccbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



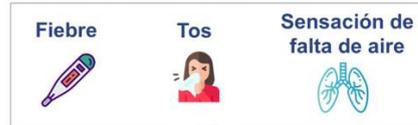
6 marzo 2020

Nuevo coronavirus: recomendaciones sobre viajes



NO se recomienda viajar a zonas de riesgo a no ser que sea estrictamente necesario.

Si ya has estado en una zona de riesgo y presentas estos síntomas durante los siguientes 14 días:



Quédate en casa y llama al **112**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60"



El modo de realizar el lavado de manos es el siguiente: primero mojar las manos con agua, aplicar el jabón y frotar las manos durante al menos 15 segundos limpiando entre los dedos y bajo las uñas, posteriormente aclarar con agua, por último, secar las manos con una toalla desechable y cerrar el grifo con la propia toalla. Cuando no se disponga de agua y jabón, puede usar toallitas húmedas con alcohol o gel desinfectante para las manos. Si usa gel, frótese las manos hasta que el gel se seque. El gel no necesita agua para hacer efecto; el alcohol que contiene elimina de sus manos los gérmenes causantes del Coronavirus COVID-19.

- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación de gérmenes se produce con frecuencia cuando una persona toca una superficie contaminada y luego se toca los ojos, nariz o boca. Los gérmenes pueden sobrevivir sobre superficies como tiradores de puertas, mesas... durante 2 o más horas.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Se recomienda:

- La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico
- Las **uñas** deben llevarse **cortas y cuidadas**, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos
- **Recoger el cabello** largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- **Evitar el uso de lentillas**. Si se necesitan gafas, éstas deberán estar fijadas con cinta adhesiva desde el puente de la gafa a la frente
- Se recomienda **retirar el maquillaje** u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados
- **Etiqueta respiratoria:**
 - Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
 - Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
 - Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

Las **medidas de protección individual** (mascarillas, gafas o ropa), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Para el desarrollo normal del trabajo no son necesarias estas medidas. Su recomendación queda restringida a casos muy concretos:

- Contacto con personas de la organización o subcontratas que estando en las instalaciones alerten de síntomas: tos, fiebre o dificultad respiratoria.
- Limpieza y desinfección de instalaciones tras la existencia de un caso probable o confirmado.

9.4 INFORMACIÓN PARA CASOS PROBABLES EN EL CENTRO DE TRABAJO

Nuevo coronavirus: QUÉ HACER SI TIENES SÍNTOMAS ESTANDO EN EL CENTRO DE TRABAJO



Si presentas alguno de estos **síntomas**

Fiebre



Tos



**Sensación de
falta de aire**



y



Has estado recientemente
en una zona de riesgo

o



Has tenido contacto
estrecho con una persona
que sea un caso confirmado



LLAMA AL COORDINADOR DE EMERGENCIAS: 615 83 14 51

- No toques nada. Evita el contacto con otras personas y si tienes tos mantén una distancia mínima de 2 metros.
- Lávate las manos o utiliza geles desinfectantes.
- Utiliza la mascarilla que te ofrezca el Coordinador de Emergencias.
- Espera en la zona habilitada a que personal sanitario te atienda.

9.5 CARTEL PARA LA ENTRADA.

Si presentas alguno de estos **síntomas**

Fiebre



Tos



**Sensación de
falta de aire**



Con motivo de la alerta sanitaria por Coronavirus

**¡TE ROGAMOS CONTACTES CON TU EMPRESA
PARA RETRASAR ESTA VISITA!**

9.7 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTIVIDADES CON RIESGO

Las medidas de protección personal se centran en actividades con riesgo de exposición directa al virus COVID-19:

- Para aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado incluye contacto estrecho: por ejemplo, atención a una persona trabajadora o subcontrata que informe sobre síntomas en el centro de trabajo.
- Para situaciones de limpieza, desinfección o gestión de residuos. Ya sea por personal propio o personal externo.

Equipos de protección individual

Se cumplirá una estricta higiene de manos antes y después del contacto con personas potencialmente afectadas y de la retirada del equipo de protección individual. El coordinador de emergencias que acompañe a la persona con síntomas hasta la zona de aislamiento así como el personal de limpieza deberá utilizar los siguientes EPIs:

- Una mascarilla de alta eficacia FFP2 o preferiblemente FFP3 si hay disponibilidad. Con marcado CE UNE-EN 149; UNE-EN 143; UNE-EN 140.
 - Las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) son PS y no un EPI. No obstante, hay mascarillas quirúrgicas que pueden proteger adicionalmente al personal sanitario frente a posibles salpicaduras de fluidos biológicos. Esta prestación adicional no implica protección frente a la inhalación de un aerosol líquido.
- Protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo. Norma UNE-EN 166. Marcada como gafa integral, campo de uso 3,4 o 5. O pantalla facial con montura marcada con campo de uso 3.
 - La gafa de montura universal se podría utilizar cuando sólo sea necesario evitar contacto accidental mano-ojo.
- Guantes de protección. Norma EN ISO 374-5. Deberá incluir el pictograma de riesgo biológico + la palabra VIRUS bajo él.



VIRUS

- Bata impermeable de manga larga. Norma UNE-EN 14126.
 - Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, etc., o el cuerpo completo.
 - En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico). Para protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, también puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE-EN 14605, denominados Tipos PB [3] y PB [4] de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPI.

EN 14126



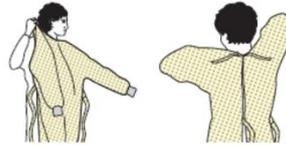
Nº deTipo B

SEQUENCE FOR **DONNING** PERSONAL PROTECTIVE EQUIPMENT (PPE)

The type of PPE used will vary based on the level of precautions required; e.g., Standard and Contact, Droplet or Airborne Infection Isolation.

1. GOWN

- Fully cover torso from neck to knees, arms to end of wrists, and wrap around the back
- Fasten in back of neck and waist



2. MASK OR RESPIRATOR

- Secure ties or elastic bands at middle of head and neck
- Fit flexible band to nose bridge
- Fit snug to face and below chin
- Fit-check respirator



3. GOGGLES OR FACE SHIELD

- Place over face and eyes and adjust to fit



4. GLOVES

- Extend to cover wrist of isolation gown



SECUENCIA PARA **PONERSE** EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

El tipo de PPE que se debe utilizar depende del nivel de precaución que sea necesario; por ejemplo, equipo Estándar y de Contacto o de Aislamiento de infecciones transportadas por gotas o por aire.

1. BATA

- Cubra con la bata todo el torso desde el cuello hasta las rodillas, los brazos hasta la muñeca y dóblela alrededor de la espalda
- Átesela por detrás a la altura del cuello y la cintura

2. MÁSCARA O RESPIRADOR

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello
- Ajuste la banda flexible en el puente de la nariz
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón
- Verifique el ajuste del respirador

3. GAFAS PROTECTORAS O CARETAS

- Colóquesela sobre la cara y los ojos y ajústela

4. GUANTES

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño en la bata de aislamiento

USE SAFE WORK PRACTICES TO PROTECT YOURSELF AND LIMIT THE SPREAD OF CONTAMINATION

- Keep hands away from face
- Limit surfaces touched
- Change gloves when torn or heavily contaminated
- Perform hand hygiene

UTILICE PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA PROTEGERSE USTED MISMO Y LIMITAR LA PROPAGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

- Mantenga las manos alejadas de la cara
- Limite el contacto con superficies
- Cambie los guantes si se rompen o están demasiado contaminados
- Realice la higiene de las manos

SEQUENCE FOR REMOVING PERSONAL PROTECTIVE EQUIPMENT (PPE)	SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)
<p>Except for respirator, remove PPE at doorway or in anteroom. Remove respirator after leaving patient room and closing door.</p> <p>1. GLOVES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Outside of gloves is contaminated! ■ Grasp outside of glove with opposite gloved hand; peel off ■ Hold removed glove in gloved hand ■ Slide fingers of ungloved hand under remaining glove at wrist ■ Peel glove off over first glove ■ Discard gloves in waste container  <p>2. GOGGLES OR FACE SHIELD</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Outside of goggles or face shield is contaminated! ■ To remove, handle by head band or ear pieces ■ Place in designated receptacle for reprocessing or in waste container  <p>3. GOWN</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Gown front and sleeves are contaminated! ■ Unfasten ties ■ Pull away from neck and shoulders, touching inside of gown only ■ Turn gown inside out ■ Fold or roll into a bundle and discard  <p>4. MASK OR RESPIRATOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Front of mask/respirator is contaminated — DO NOT TOUCH! ■ Grasp bottom, then top ties or elastics and remove ■ Discard in waste container 	<p>Con la excepción del respirador, quítese el PPE en la entrada de la puerta o en la antesala. Quítese el respirador después de salir de la habitación del paciente y de cerrar la puerta.</p> <p>1. GUANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ¡El exterior de los guantes está contaminado! ■ Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo ■ Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada ■ Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca ■ Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante ■ Arroje los guantes en el recipiente de desechos <p>2. GAFAS PROTECTORAS O CARETA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ¡El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado! ■ Para quitárselas, tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas ■ Colóquelas en el recipiente designado para reprocessar materiales o de materiales de deshecho <p>3. BATA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ¡La parte delantera de la bata y las mangas están contaminadas! ■ Desate los cordones ■ Tocando solamente el interior de la bata, pásela por encima del cuello y de los hombros ■ Voltee la bata al revés ■ Dóblela o enróllela y deséchela <p>4. MÁSCARA O RESPIRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La parte delantera de la máscara o respirador está contaminada — ¡NO LA TOQUE! ■ Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la máscara o respirador ■ Arrójela en el recipiente de desechos
PERFORM HAND HYGIENE IMMEDIATELY AFTER REMOVING ALL PPE	EFECTÚE LA HIGIENE DE LAS MANOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUITARSE CUALQUIER EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

9.8 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.

Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.

- La limpieza de superficies, mobiliario no metálico y exterior de contenedores de residuos deberá limpiarse con lejía (1000 ppm de cloro activo. Dilución 1:50 de lejía 40-50 gr/litro preparada en el momento más próximo a realizar la limpieza), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto.

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado a continuación.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.
- Todo el material desechable del lugar de trabajo (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado.

Gestión de residuos



**PLAN DE ACTUACIÓN Y
CONTINGENCIA FRENTE AL
CORONAVIRUS – COVID19**

Mientras dure la limpieza, los residuos se consideran residuos de Clase III o como residuos Bio-sanitarios. Se deberá solicitar a la empresa de limpieza que utilice recipientes adecuados y un gestor de residuos para su transporte y gestión.

El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

